



Junta de Comunidades de  
**Castilla-La Mancha**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTES  
Código. 4501443

C.E.I.P Margarita  
Salas Falgueras  
Olías del Rey

# PROYECTO EDUCATIVO CENTRO

## CEIP MARGARITA SALAS FALGUERAS



# INDICE

## **0. INTRODUCCIÓN**

### **1. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

### **2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO, DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO.**

### **3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO.**

#### 3.1- Fines y Principios

#### 3.2- Valores que guían la convivencia

#### 3.3- Actividades que guían la convivencia

#### 3.4- Señas de identidad de nuestro centro

### **4. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS NECESIDADES DE NUESTRO CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

#### 4.1- Oferta educativa del centro

#### 4.2- Objetivos generales

#### 4.3- Enseñanzas de Religión

### **5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.**

### **6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

### **7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.**



8. **LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.**
9. **PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.**
10. **JORNADA ESCOLAR.**
11. **CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**
12. **SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**
13. **APROBACIÓN Y MODIFICACIONES.**
14. **ANEXOS**



## 0. INTRODUCCIÓN

El CEIP *Margarita Salas Falgueras* es un centro de educación infantil y primaria que abre sus puertas en el curso 2022/2023.

Es el segundo centro educativo de la localidad de Olías del Rey y nace para dar respuesta al crecimiento de la población de la zona sur de la localidad, con el fin de que las familias que comienzan a asentarse en la zona de las urbanizaciones pueda tener acceso a un centro escolar donde poder matricular a sus hijos e hijas sin la necesidad de tener que desplazarse a Toledo o a la zona centro del municipio.

Es un centro de nueva creación que comienza con tan solo una unidad de 3 años, y por todo ello este proyecto resulta muy apasionante y motivador para todos los miembros que formamos esta comunidad educativa.

En las siguientes líneas, trataremos de definir un Proyecto educativo ambicioso y creativo, a la par que realista y flexible, para intentar que nuestro centro se convierta en un referente de la zona, aumentando su número de alumnos y alumnas, garantizando así su continuidad en el tiempo.

Entendemos el Proyecto Educativo como una propuesta global de actuación que realiza el centro en el ejercicio de su autonomía y que sirve de guía y referente para todas las acciones que se emprenden y para la evaluación de las mismas.

El Proyecto Educativo de Centro del C.E.I.P. "Margarita Salas Falgueras" define la identidad de nuestro centro, recoge los valores y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico, y con los principios y objetivos recogidos en la normativa educativa vigente.



Ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que el Centro se encuentra ubicado y se compromete, desde el análisis de las necesidades del entorno, con una respuesta educativa de calidad para todos y cada uno de sus alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo.

En nuestro Proyecto Educativo queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Pretendemos, en él, dejar claro nuestro ideal educativo, además de las líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso.

Se trata, por tanto, de un proyecto necesario, conciso y asumido por nuestra colectividad y que está realizado para que pueda utilizarse con facilidad por cualquier miembro de esta comunidad educativa.

Es una propuesta integral que pretende comprometer y unir a todos los que formamos este colegio, creando un sentimiento de pertenencia entre todos sus miembros y convirtiéndose en el marco normativo que regula la vida del centro y de nuestra comunidad educativa; nuestra respuesta educativa se llevará a cabo dentro de un clima de comunicación alumnado-maestros-familia, que contribuya a la mejor consecución de los objetivos planteados en cada etapa.

## 1. **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*. De Educación (LOE).
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- *Ley Orgánica 7/2010, de 20 de julio*, de Educación de Castilla-La Mancha.
- *Decreto 3/2008, de 8 de enero*, de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

- **Orden 184/20221, de 27 de septiembre**, por la que se regula la Evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 80/2022 de 12 de junio**, por el que se establece el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación infantil.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha,
- **Decreto 67/2007, de 29 de mayo**, por el que se establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO, DEL ENTORNO Y DEL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN.

El centro se encuentra ubicado en un **entorno urbano**, en la zona sur del municipio de Olías del Rey. Al no existir hasta el momento, un centro escolar en esta zona, los alumnos acudían al colegio de la zona centro del municipio y, en la mayoría de los casos, eran matriculados en la localidad de Toledo, ya que los padres se desplazan hasta allí por motivos laborales.

En la actualidad, este municipio cuenta ya con dos Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria y un IESO con casi 400 alumnos procedentes de la misma localidad.



El Ayuntamiento ofrece un servicio de transporte gratuito para que los niños de la zona sur del municipio puedan desplazarse cada día al instituto ubicado en la zona centro del pueblo.

Nuestro centro se encuentra en proceso de construcción, por lo que las aulas de infantil 3 y 4 años se encuentran ubicadas en la escuela infantil de la zona sur, con quien compartimos espacios, hasta que podamos trasladarnos a nuestro centro definitivo.

Disponemos de dos aulas con aseo compartido para poder impartir las enseñanzas de Educación Infantil, un patio de uso individual, comedor, patio interior para los días de lluvia que también se utiliza para impartir las sesiones de psicomotricidad y un despacho de dirección para poder atender a las familias y desempeñar las funciones de dirección y secretaría.

**El entorno físico, económico y social** de nuestro Centro y la propia particularidad y características de su alumnado le confieren una singularidad que no todos los centros poseen. Se trata de alumnos y alumnas en su mayoría residentes en urbanizaciones, con recursos familiares que les permiten tener acceso a internet, ordenador, biblioteca familiar... que se desenvuelven en un entorno con una renta y un nivel cultural medio-alto, con buena disposición a la colaboración.

Y puesto que la educación no depende sólo del Centro, ya que es una tarea que afecta de manera muy particular a las familias, debemos rentabilizar al máximo esta buena disposición e implicación familiar para potenciar al máximo el desarrollo de las potencialidades de nuestro alumnado.



Todos nuestros alumnos y alumnas son diferentes, por lo que nuestro centro abogará por un ambiente inclusivo e integrador.

Favoreceremos el desarrollo de las competencias básicas con el fin de favorecer que nuestro alumnado aprenda a desenvolverse de manera autónoma y con una mentalidad abierta y crítica en la sociedad actual.

Favoreceremos también el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de todos los sectores de la comunidad educativa, siendo este uno de los principios básicos de nuestro Proyecto Educativo.

Nuestro colegio es un centro de nueva creación, que comienza su andadura con tan sólo una unidad de infantil de tres años y cuenta con un equipo docente reducido que está formado por una maestra especialista de educación infantil, que asume las funciones de tutora, directora, jefa de estudio y secretaria del centro, una maestra de educación infantil con perfil bilingüe que acude al centro 1/3 de jornada y se encarga de impartir las sesiones de inglés, la psicomotricidad y las sesiones de apoyo dentro del aula para cubrir de este modo las horas de dirección de la maestra tutora, una maestra de religión compartida que imparte dos sesiones de religión a la semana y una maestra especialista en pedagogía terapéutica que acude al centro dos sesiones a la semana. Contamos también con una orientadora, compartida con el CEIP Pedro Melendo García de Olías del Rey, que no tiene presencialidad en el centro, ya que la atención es sólo telefónica.

En cuanto a **los recursos de la zona**, contamos con:

- **Ayuntamiento:** encargado del mantenimiento del centro y de ofertar el servicio de comedor y aula matinal, hasta la construcción de nuestro futuro centro, gracias al Convenio firmado con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



- **Centro de salud, centro social, pistas deportivas, centro joven** y gran número de **parques infantiles** para los más pequeños.

- **Consejería de Educación:** subvenciona actividades y recursos dirigidos a mejorar la actividad educativa y convoca programas específicos para mejorar e implementar nuevas metodologías, recursos o acciones educativas en los centros.

- **Servicio de Inspección educativa:** proporciona el asesoramiento organizativo, didáctico, pedagógico y administrativo necesario para el funcionamiento del centro.

### 3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO. CARTA DE CONVIVENCIA.

**Los Fines y Principios educativos** que recoge nuestro Proyecto Educativo de Centro emanan de la normativa vigente y tienen en cuenta los cambios que se están produciendo en nuestra sociedad. Pretendemos una escuela segura, inclusiva, plural, solidaria e intercultural.

Por todo ello, los principios y valores en los que se fundamenta la respuesta educativa de nuestro centro, se basan en las leyes educativas vigentes y tienen en cuenta el respeto a los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución Española.

Por otro lado, consideramos que la educación es una tarea que afecta de manera muy particular a las familias; ellas son las primeras responsables de la educación de sus hijos y es por ello que el Centro tiene que contar con la familia y confiar en sus decisiones, así como propiciar su participación activa en la vida del centro.

Dirigiremos nuestra acción educativa al fomento de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

Favoreceremos una metodología que favorezca la adquisición de competencias sociales y cívicas, a través de todas las áreas de aprendizaje con el fin de garantizar una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos y alumnas.

Entre las finalidades del sistema educativo se contempla el desarrollo integral de todas las capacidades del alumnado, por lo que una **formación en valores** resulta imprescindible para que la educación sea completa y de calidad.

Así pues y asumiendo como propios los valores de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948** y de la **Comunidad Europea**, y teniendo en cuenta la situación sociocultural de nuestro alumnado y su edad madurativa, nuestra actividad educativa procurará la formación integral en los siguientes **VALORES**:

\* **RESPECTO** a la integridad y dignidad de las personas, del mismo modo que exigimos respeto para nosotros mismos.

\* **RESPONSABILIDAD.**

\* **LIBERTAD.**

\* **ESFUERZO PERSONAL.**

\* **DEMOCRACIA**; educar a nuestros alumnos en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la participación ciudadana, el espíritu crítico y la aceptación de la voluntad mayoritaria.

\* **SOLIDARIDAD.**

\* **DIÁLOGO**; entendido como medio para superar las diferencias y resolver los posibles conflictos.

\* **INCLUSIÓN**; aceptar la diversidad, propiciar la tolerancia y la no discriminación, educación personalizada y adaptada a las necesidades y al ritmo del alumnado, a sus habilidades y expectativas.

\* **TOLERANCIA.**

\* **JUSTICIA.**

\* **COVIVENCIA PACÍFICA.**

\* **ASERTIVIDAD.**

\* **EMPATÍA.**

\* **COMPROMISO.**

Para favorecer la convivencia en el centro, cada año se proponen una serie de **actividades especiales** que invitan a la participación de las familias; actividades relacionadas con fechas de tradición popular: navidad, Castañada, carnaval y con algunos días especiales celebrados en el centro: día de la Paz, día de la mujer, día de la infancia, día de la familia, día de las mujeres y las niñas en la ciencia...

Dichas actividades quedarán recogidas anualmente en la PGA, a las que se añadirán muchas otras que puedan ir surgiendo a lo largo del curso y que también resulten de interés para favorecer la convivencia, fomentando el sentimiento de pertenencia entre todos los miembros que formamos parte de la comunidad educativa.

Todos estos valores y principios que inspiran nuestro quehacer cotidiano quedan recogidos en la **Carta de Compromiso**, aprobada por el Consejo Escolar y recogida en el Plan de Convivencia del Centro, la cual queda adjuntado como anexo más adelante.

Además de los principios y valores que guían la convivencia de nuestro Centro, es importante dejar constancia de las **SEÑAS DE IDENTIDAD DE NUESTRO CENTRO:**

- \* Somos un **centro público, libre y democrático.**
- \* Somos un **centro laico, pluralista e integrador.**
- \* Somos un **centro aconfesional**, dejando libertad a los padres a la hora de solicitar el tipo de formación religiosa que deseen para sus hijos.
- \* Somos un centro que **apuesta por el equilibrio emocional** de las personas para conseguir su formación integral.
- \* Asumimos **la coeducación** como una educación igualitaria para todos.
- \* Impulsamos **el espíritu crítico y responsable** del alumnado.
- \* Asumimos **la coordinación y el trabajo en equipo** como base para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la acción tutorial.
- \* Queremos establecer un **equilibrio metodológico** que favorezca una línea de trabajo clara y concisa, apostando por **las metodologías activas** para implementar el desarrollo de nuestro alumnado.
- \* Apostamos por **la participación y apertura** de todos los representantes de la comunidad educativa como vía para favorecer una gestión adecuada del centro.

#### 4. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LAS NECESIDADES DE NUESTRO CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

El CEIP "Margarita Salas Falgueras" ofertará las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil (3-6 años) y los seis niveles de Educación Primaria, aunque en la actualidad y hasta la construcción de nuestro edificio definitivo sólo podemos ofrecer el primer y segundo nivel de la etapa de Educación Infantil.

Ed. Infantil			Ed. Primaria					
I3a	I4a	I5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º

##### 4.1- Oferta educativa del centro

###### - Niveles:

Actualmente nuestro centro imparte el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil, habiendo ofertado ya el segundo nivel del segundo ciclo para el próximo curso 2023/2024.

El 2º Ciclo de Educación Infantil es una etapa con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. La escolarización en esta etapa tiene carácter voluntario y los alumnos se incorporarán al primer curso de esta etapa en el año natural en el que cumplan los 3 años.

###### - Áreas:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad

## **4.2- Objetivos generales**

Entendiendo por objetivos *“los logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias claves”*.

### **4.2.1- Relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo la orientación y las medidas de atención a la diversidad.**

- Desarrollar y concretar la identidad pedagógica del centro.
- Desarrollar las propuestas curriculares enfocadas al trabajo por proyectos, vinculando los contenidos de todas las áreas para facilitar un desarrollo global e interdisciplinar de los contenidos.
- Desarrollar una metodología que respete los ritmos individuales y permita avanzar en su desarrollo.
- Fomentar la igualdad de género tratando de eliminar los estereotipos sexistas.
- Programar y fijar reuniones anuales: claustros, sesiones de evaluación, Consejo Escolar.
- Potenciar el uso de metodologías activas y lúdicas.
- Potenciar en nuestro alumnado el espíritu crítico, la cooperación, participación y trabajo en grupo.
- Ir dotando al centro de los recursos necesarios para poder llevar a cabo las actividades propuestas.
- Definir los días especiales que se celebrarán en el centro, fomentando las actividades que favorezcan la participación, solidaridad y la no discriminación.
- Analizar las posibles necesidades de atención educativa del alumnado.

- Solicitar las actividades, planes y programas de formación que nos puedan beneficiar en el aprendizaje de nuevos conocimientos.
- Estimular el lenguaje con una sesión semanal, impartida por la maestra de pedagogía terapéutica.

#### **4.2.2- Relacionados con la organización de la participación y la convivencia.**

- Favorecer la adaptación a la vida escolar de los alumnos y sus familias, organizando un período de acogida flexible.
- Incentivar la participación de las familias a través de actividades concretas y facilitar la comunicación con ellas para que puedan expresar sus iniciativas.
- Promover un clima adecuado entre todos los miembros que formamos la comunidad educativa para contribuir al éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Llevar un registro diario de las faltas de asistencia del alumnado a través de la plataforma educamos.
- Poner en práctica dinámicas de grupo que ayuden a solventar posibles conflictos y mejorar la convivencia dentro del aula.
- Concienciar a las familias de la importancia del cumplimiento de las normas para el buen funcionamiento del centro y la mejora de la convivencia.
- Difundir a toda la comunidad educativa el Proyecto educativo y las Normas de Convivencia del Centro.

#### **4.2.3- Relacionados con las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones.**

- Potenciar el contacto con las diferentes instituciones locales: ayuntamiento, empresas de la zona, consultorio médico, servicios sociales...
- Promover e incentivar la constitución del AMPA.
- Mantener relaciones de coordinación con otros centros educativos de la localidad.

#### **4.2.4- Relacionados con los planes y programas institucionales de formación.**

- Solicitar actividades, seminarios, planes y programas de formación que nos puedan beneficiar en el aprendizaje de nuevos conocimientos.
- Diseñar el Plan de Digitalización del centro para su aprobación en el último Consejo Escolar del presente curso.
- Diseñar el Plan de Convivencia del Centro.
- Iniciar el diseño de nuestro Plan de Lectura, comenzando por la creación de la biblioteca de aula, donde se acudirá varias veces por semanas para fomentar el uso de la misma y llevar a cabo las actividades recogidas en el plan de fomento a la lectura.
- Implementar los hábitos de vida saludables y del cuidado del medio ambiente a través del programa de "desayunos saludables" y la creación de nuestro "punto limpio".
- Participar en los nuevos planes y programas provenientes de las diferentes instituciones (Consejería de Educación, Servicios Periféricos, Diputación, Ayuntamiento...).



Los objetivos del presente Proyecto educativo son desarrollados cada curso escolar en la Programación General Anual y su grado de consecución se evalúa en la Memoria final de cada curso.

#### 4.3- Enseñanzas de Religión:

Según se determina en la Disposición adicional segunda de la LOMCE, la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español. A tal fin, se incluirá la Religión Católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para el alumnado.

Al matricular por primera vez a un alumno/a en el centro, el padre/madre/tutor legal del alumno/a deberá rellenar en la hoja de matrícula su elección en relación a la enseñanza de Religión.

Tal y como se establece en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, al inicio de cada curso escolar, se habilitarán unos días para que las familias puedan modificar la opción elegida en la matrícula inicial.

Los alumnos/as que no opten por la enseñanza de religión deberán cursar:

- En Educación Infantil: **"No Religión"**. No tiene contenido curricular. El tutor/a organizará la atención al alumnado.
- En Educación Primaria: **"Valores sociales y Cívicos"**. Tiene contenido curricular en los cursos pares, por lo que es evaluable; en los cursos impares, no tiene contenido curricular y no es evaluable.

## 5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

### 5.1- Criterios generales que guiarán la respuesta a la inclusión educativa.

Se entiende por **inclusión educativa** "el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa y, por tanto, la individualidad del alumnado es un principio que debe estar recogido en nuestro proyecto educativo, orientando el trabajo de los maestros y maestras a lo largo de toda la escolarización de los alumnos y alumnas.

Nuestro Proyecto Educativo pretende una educación integradora, donde todos los alumnos y alumnas tengan las mismas oportunidades y se respeten los diferentes ritmos de aprendizaje. Es por ello que dentro de nuestro proyecto educativo se contemplará la realización de diferentes apoyos, en función de las necesidades futuras, de las características de nuestro alumnado y de la disponibilidad de nuestro alumnado.

#### Para ello, se seguirá el siguiente protocolo:

- Los tutores y especialistas, durante el mes de septiembre, observarán a los alumnos para detectar posibles dificultades en el proceso de aprendizaje.

- Una vez identificadas las necesidades del alumno, se valorarán las medidas necesarias, como la evaluación psicopedagógica del alumno/a, derivación a AL, PT, etc. En caso necesario, esta coordinación se hará con el orientador/a del centro.
- Posteriormente, el tutor/a elaborará, de forma coordinada y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, un Plan de Trabajo Individualizado, en el que se contemplarán las competencias que el alumno/a debe alcanzar en el área o las áreas de conocimientos, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En función del nivel de competencia alcanzado por un alumno/a, el PT puede conllevar una adaptación curricular significativa o simplemente especificar medidas de refuerzo u organizativas. Este PT se revisará trimestralmente con el Equipo de Orientación del Centro. Para que el trabajo pueda ser más eficaz el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica junto con el tutor/a, deberían coordinarse para que el trabajo no se solape y lleve un hilo común.

Se tendrán en cuenta las medidas promovidas por la Consejería que sirven para garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado, recogidas en el **Art 5 Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Además, se adoptarán diferentes medidas para atender a la diversidad del alumnado, basadas en el Decreto 85, capítulo II, art. 4:

**\*Alumnos/as con dificultades de aprendizaje.**

- El maestro/a deberá realizar un seguimiento de los diferentes ritmos de aprendizaje, intentando que el proceso de enseñanza sea lo más individualizado posible, reforzando o ampliando las tareas en función de sus necesidades:

- En función de las necesidades y de la disponibilidad de los recursos del centro, se contemplará la posibilidad de realizar desdobles en primaria, en caso de necesidad.

**\*Alumnos/as con desconocimiento del idioma y/o incorporación tardía a nuestro sistema educativo.**

Los alumnos/as con desconocimiento del idioma recibirán el apoyo prioritario para la adquisición de la lengua española. Este apoyo se realizará dentro del aula por el tutor/a, con un refuerzo ordinario dentro o fuera del aula e incluso en el aula de PT, utilizando programas y recursos específicos.

Los alumnos/as con incorporación tardía al sistema educativo español y un desfase curricular significativo, una vez matriculados en el curso correspondiente, recibirán apoyo tanto en el aula de PT como de otros profesores del centro, con el fin de alcanzar el nivel correspondiente a su curso.

**\*Alumnos/as evaluados y que presentan necesidades educativas.**

En función de las necesidades detectadas en la evaluación, se propondrá el apoyo por parte de la maestra especialista en PT que elaborará un informe trimestral en el que se valorará el trabajo realizado con el alumno/a.

Los alumnos/as con dificultades en el lenguaje son valorados por la maestra especialista en AL y, en función del diagnóstico, se priorizará y organizará el horario de atención según las necesidades individuales del alumno/a; el apoyo se realizará tanto en el aula de AL, como en las diferentes aulas ordinarias si así fuera conveniente.

El trabajo de la maestra especialista en Audición y Lenguaje se centrará principalmente con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y la prevención de las dificultades del lenguaje y la comunicación.

La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

### **5.2- La orientación del centro**

El modelo de orientación propuesto en Castilla la Mancha está enfocado hacia que las funciones de la orientación se integren en la dinámica del centro, en su contexto socio-cultural y en sus estructuras organizativas, tal y como indica el **Decreto 66/2013, de 3 de septiembre**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Este apartado deberá ser desarrollado el próximo curso, cuando contemos con la presencia de un orientador/a en nuestro centro, ya que este curso escolar tan solo disponemos de atención telefónica por parte de la orientadora, con quien estamos revisando la parte de los documentos programáticos que son competencia del servicio de orientación y elaborando de manera conjunta el Plan de Convivencia e igualdad del centro.

### **5.3- Tutoría**

La acción tutorial constituye un proceso, enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como objetivo la atención a la diversidad del alumnado.

Los maestros, no solo impartimos conocimientos sino que también la función tutorial debe asegurar que el alumnado del centro reciba una educación integral y personalizada. El tutor guía la acción tutorial en infantil y primaria y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en aspectos referidos al aprendizaje, como personales, sociales...

Es por ello que a nivel de centro, debemos realizar una tarea coherente y sistemática desde el inicio hasta el final de la escolaridad.

La acción tutorial debe ser entendida como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación. Esta tarea es responsabilidad de todo el profesorado, aunque son los tutores los que tienen mayor peso a la hora de ejercer dicha responsabilidad.

## 6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La convivencia está presente en nuestras instituciones educativas porque ésta no es otra cosa que la capacidad que los seres humanos tenemos de vivir y convivir juntos.

El Tutor/a deberá elaborar y consensuar "**las normas de convivencia**" de su aula, con la participación de todo el alumnado en el primer trimestre de curso. Esta actividad se enmarca dentro de las labores propias de la tutoría.

Por todo ello, el centro debe disponer también de unas normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, que complementan el PEC y que todavía están en proceso de elaboración; una vez sean elaboradas y aprobadas por el claustro, serán remitidas a toda la comunidad educativa, recogidas en el PEC y publicadas en la página web del CEIP que actualmente se encuentra en proceso de diseño y elaboración.

El objetivo de las NCOF es alcanzar, con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, un adecuado marco de convivencia.

Por otro lado, a lo largo del primer trimestre, se elaboró la **carta de compromiso**, que, habiendo sido probada por el Consejo escolar, fue enviada a las familias a través de Educamos y expuesta en el tablón de anuncios del centro.



### "CARTA DE COMPROMISO"

- a) Respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- d) La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesor y el alumnado en las normas de aula.
- e) El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- f) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- g) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- h) La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de conflictos, a través del consenso y la negociación, ~~como~~ herramienta de crecimiento educativo



## 7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Para mejorar el rendimiento académico del alumnado es importante conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.

Así pues nuestra Comunidad Educativa adquiere, a través de su PEC, el compromiso de mejorar el rendimiento académico de su alumnado, en base al cumplimiento de los siguientes compromisos generales:

- Conocer y cumplir las Normas de convivencia del centro.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Colaborar en el mantenimiento del orden y de la disciplina dentro del recinto escolar, favoreciendo la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La puntualidad como medio para conseguir un buen aprovechamiento del tiempo y respeto al resto del colectivo.

### 7.1- Compromisos del profesorado:

- Desarrollar su actividad docente buscando siempre la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y del clima escolar.
- Favorecer el trabajo en equipo, la participación y la coordinación.
- Favorecer la formación continua del profesorado.
- Apostar por las metodologías activas e innovadoras.
- Velar por el cumplimiento de las normas dentro del aula.
- Llevar a cabo una evaluación continua e individualizada, de acuerdo al calendario establecido.
- Informar a las familias de los resultados académicos de sus hijos/as.



- Recibir a las familias cuando lo soliciten, dentro del horario de tutoría establecido por el centro.
- Adaptar la programación a las características de su grupo-clase, utilizando las metodologías más adecuadas para ello.
- Colaborar con las instituciones y servicios en las actividades educativas del centro.
- Realizar una autoevaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente.

### **7.2- Compromisos del alumnado:**

- Asistir a clase con puntualidad y participar de manera activa en las actividades propuestas.
- Asistir al centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades programadas dentro de su horario.
- Traer los materiales solicitados para trabajar dentro del aula.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando todo tipo de discriminaciones.
- Respetar las instalaciones y los materiales del centro.

### **7.3- Compromisos de las familias:**

- Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos/as.
- Conocer y apoyar la evolución de sus hijos, manteniendo una comunicación fluida con el profesorado.
- Estimular a sus hijos de cara al aprendizaje, favoreciendo hábitos de trabajo y estudio en casa.



- Respetar y hacer respetar las normas del centro.
- Colaborar en la labor educativa del centro y en las actividades extraescolares y complementarias.
- Dar a conocer en el centro (tutores, especialistas, orientadora, ATE...) cualquier circunstancia referida a su hijo/a que se deba tener en cuenta.
- Velar por el cuidado, higiene, aseo personal de sus hijos/as.
- facilitar a sus hijos/as el material escolar solicitado por el profesorado.

#### **7.4- Compromisos del ayuntamiento:**

- Cuidar del mantenimiento y la limpieza de las instalaciones.
- Vigilar la asistencia a clase en los niveles de escolaridad obligatoria, a través de la comisión de absentismo.
- Dotar de personal no docente para el centro con el fin de conservar, reparar y mantener las distintas instalaciones de los recintos escolares.
- Colaborar con el colegio en la mejora de los recursos materiales.
- Promover y organizar actividades extraescolares y complementarias en colaboración con el centro.

### **8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.**

Con la publicación del **Decreto 59/2012, de 23/02/2012**, se crea el centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, regulándose la nueva estructura del modelo de formación permanente del profesorado. Dicho Centro de Formación, tiene su sede en Toledo y su ámbito se extiende a toda la Comunidad Autónoma.

En cada uno de los centros educativos habrá un/una docente con funciones de Coordinador de Formación, que será nombrado por la directora del centro de entre los miembros del equipo docente del centro con plaza definitiva en el mismo. Dicho nombramiento tendrá una duración anual, pudiendo ser prorrogable por un año más, previa revisión. En nuestro caso, al no tener una plantilla fija, la responsabilidad de la formación recae sobre la dirección.

La formación permanente del profesorado es una línea básica que se debe implementar desde el centro para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos que nos marcamos en este sentido son:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en las actividades de formación.
- Aplicar la formación adquirida dentro del aula con el fin de mejorar el rendimiento del alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa e implementar la creación de recursos digitales para reforzar los contenidos trabajados.
- Apostar por metodologías activas y actuales, adaptadas a los cambios sociales para conseguir el máximo rendimiento del alumnado.

El Centro Regional de Formación del profesorado oferta cada año diferentes modalidades de formación (seminarios y grupos de trabajo, jornadas, grupos colaborativos, cursos on-line...) y será competencia del equipo directivo promover la formación didáctica del claustro y facilitar los permisos relacionados con la formación docente.

La formación que se lleva a cabo desde el centro, se completará con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idioma, sindicatos, universidad...

## 9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

El CEIP **Margarita Salas Falgueras** desarrolla el Plan de Evaluación Interna de acuerdo con la Orden de **06/03/2003 de la Consejería de Educación y Ciencia**, por la que se regula la evaluación de los centros docentes.

Los objetivos de la evaluación interna son:

- Recopilar información para profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre nuestra propia acción docente.
- Promover el análisis y la resolución de problemas que impidan o interfieran en el proceso educativo.
- Elaborar planes para prevenir futuros conflictos.
- Informar a la Administración educativa de los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el centro, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

Al comienzo de cada curso escolar, en la Programación General Anual, se establecerán los ámbitos y dimensiones a evaluar, indicándose en la misma los procedimientos, los responsables y la temporalización de esta evaluación.

En la Memoria Final de curso, se recogerán las conclusiones de la evaluación interna y, en su caso, de la evaluación externa.

En el claustro de final de curso, se presentará la Memoria Final al equipo docente y posteriormente el Consejo Escolar deberá aprobar dicha Memoria Anual el día 30 de cada junio, cerrando así el curso escolar.

Se enviará una copia de la memoria anual al Servicio de Inspección Educativa, dentro del plazo determinado, otra copia se archivará en la secretaría del centro para poder ser

consultada por los distintos sectores, y otra copia será entregada a cada uno de los miembros del Consejo Escolar.

## 10. JORNADA ESCOLAR.

La modalidad de **jornada** del centro es **continua** de mañana.

- El horario del centro es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a jueves de 9:00 a 14 horas los viernes.
- El horario de atención a las familias será los lunes de 14:00 a 15:00 horas.
- Servicios complementarios:
  - Aula matinal: de 7:30 a 9:00 horas
  - Servicio Comedor: de 14:00 a 16:00 horas

Con respecto al horario del alumnado, la jornada lectiva durante los meses de octubre a mayo será de 5 horas lectivas en horario de 9:00 a 14:00 horas, distribuidas en 6 sesiones de 45 minutos de duración. En los meses de junio y septiembre se reducirá el horario del alumnado de 9:00 a 13:00 horas, a 4 horas lectivas, distribuidas en 5 sesiones de 45 minutos.

La distribución de las franjas horarias quedará distribuida del siguiente modo:

	Horario reducido	Horario
	9:00 a 9:45h	9:00 a 9:45h
<b>2ª sesión</b>	9:45 a 10:30h	9:45 a 10:30h
<b>3ª sesión</b>	10:30 a 11:00h	10:30 a 11:15h
<b>RECREO</b>	11:00 a 11:30h	11:15 a 11:45h
<b>4ª sesión</b>	11:30 a 12:15h	11:45 a 12:30h
<b>5ª sesión</b>	12:15 a 13:00h	12:30 a 13:15h
<b>6ª sesión</b>	-	13:00 a 14:00h

Con respecto al horario del profesorado, en las instrucciones de inicio de curso recogidas en la Resolución de 22/06/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se estipula que, durante los meses de septiembre y junio, el profesorado desarrollará una carga lectiva de 4 horas diarias, y permanecerá en el centro al menos 1 hora más de lunes a jueves.

Durante los meses de octubre a mayo, nuestra carga lectiva será de 5 horas diarias y 4 horas de permanencia en el centro, repartidas en horario de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, a excepción de los días en los que haya convocado claustro, en cuyo caso se realizará la exclusiva los jueves de 8 a 9 horas de la mañana con el fin de poder facilitar la asistencia al mismo a todos sus miembros.

<b>HORARIO LECTIVO</b>	9:00 a 13:00h	9:00 a 14:00h
<b>EXCLUSIVAS:</b> (De lunes a jueves)	13:00 a 14:30	14:00 a 15:00h

Distribución de horas de obligada permanencia en el centro.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
13:00 A 14:00 h	Atención Familias	Reuniones equipo docente.	Formación	Trabajo Personal
14:00 A 15:00 h	Atención Familias	Reuniones equipo docente.	Formación	Trabajo Personal

## 10. CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Apostamos por un centro participativo, flexible y abierto a la colaboración con el resto de centros educativos del municipio y con las instituciones de nuestro entorno.

Defendemos una organización, basada en una estructura vertical donde todos sus miembros sean parte implicada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo de este modo el sentimiento de pertenencia de todas las personas que formamos esta Comunidad educativa.

### 10.1- COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

Dentro del marco establecido por las normativas estatales y autonómicas, los centros educativos poseen autonomía para tomar decisiones relacionadas con aspectos pedagógicos como en lo que respecta a la gestión económica de sus recursos.

Desde el centro se informará a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de las necesidades de recursos materiales y humanos que puedan mejorar nuestra calidad educativa, así como de posibles propuestas que puedan ser de interés para nuestra comunidad educativa.

Se procurará mantener una relación fluida con la Consejería de Medioambiente, Sanidad y Bienestar Social, para poder coordinar futuros proyectos y colaborar con ellos en diferentes actividades relacionadas con la educación ambiental y emocional del alumnado.

## 10.2- COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El Ayuntamiento de la localidad es el responsable del mantenimiento y la limpieza del centro, participando también en la gestión del mismo a través de su representante en el Consejo Escolar.

En nuestro caso concreto, y hasta que nos traslademos a nuestro edificio definitivo, el cual se encuentra en proceso de construcción, es el Ayuntamiento quien se encarga de gestionar el comedor del centro, de acuerdo al Convenio firmado con la Consejería de Educación de Castilla La Mancha.

Por otro lado, el centro colabora en la difusión y participación de las diferentes actividades propuestas por las instituciones municipales: Casa de cultura, biblioteca, centro de la mujer, escuelas deportivas...

Las actividades complementarias se recogen anualmente en la PGA y pueden ir modificándose y ampliándose en función de las necesidades e intereses del centro educativo y del alumnado que lo conforma.

Las actividades extraescolares se ofertarán a principio de curso y se desarrollarán en función de la demanda por parte de las familias; serán promovidas por el AMPA, el Ayuntamiento o cualquier otra asociación o empresa competente.

Actualmente, debido a las características del centro, no podemos ofertar ninguna actividad extraescolar, ya que por un lado no tenemos espacio físico propio para poder desarrollarlas y, por otro lado, consideramos que la oferta por parte del ayuntamiento es lo suficientemente amplia para poder dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado.



### 10.3- COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES.

Actualmente, al estar ubicados dentro de la escuela Infantil de la localidad, mantenemos una estrecha relación con sus educadoras, coordinándonos y colaborando en la realización de actividades complementarias y programando de manera conjunta la celebración de días especiales (navidad, día de la paz, día mundial de la infancia, día del libro, día de la mujer y la niña en la ciencia...).

De esta manera y través de la convivencia con los alumnos y alumnas de la escuela infantil, no solo estamos favoreciendo el paso de una etapa a otra, ya que muchos de ellos serán futuros alumnos de nuestro centro educativo, sino que también estamos enriqueciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad educativa de ambas etapas.

Será importante programar las reuniones con la escuela Infantil para intercambiar información relevante acerca del alumnado que cambia de ciclo, garantizando así el paso adecuado de los alumnos y favoreciendo así el período de adaptación.

De igual modo, y a medida que el centro vaya creciendo, se programarán reuniones y actividades con el IESO para favorecer el paso del alumnado de a etapa primaria a la secundaria.

De cara a los próximos años, se procurará favorecer la realización de actividades intercentro con el CEIP Pedro Melendo García y el IESO Olías del Rey, que se encuentran en el mismo municipio que nuestro centro educativo.



## **11. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

Actualmente nuestro centro oferta a las familias de:

- Servicio aula matinal y desayuno: de 7:30 a 9 h
- Servicio comedor y horario ampliado: de 14:00 a 16:00 horas

Estos servicios han podido ser prestados a las familias, gracias al Convenio firmado entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Olías del Rey, quien se ocupará de ofertar y gestionar estos servicios a las familias mientras estemos ubicadas en la Escuela Infantil.

El precio de la minuta diaria es establecido a principio de curso por la Consejería de Educación y los pagos se efectúan por meses completos y mediante domiciliación bancaria a mes vencido.

El Ayuntamiento será quien pague los pagos ya que es quien se encarga de ofertar este servicio.

Los alumnos que hagan uso del servicio de comedor de manera eventual, pagarán la tarifa aplicada del mismo modo y en las mismas condiciones que los alumnos habituales.

A principio de mes, se pasará a las familias el menú a través de la plataforma Educamos.

Los alumnos serán atendidos por las monitoras dentro del horario establecido y serán las familias las encargadas de recoger a sus hijos/as una vez finalizado el servicio de comedor y horario ampliado.



## 12. APROBACIÓN Y MODIFICACIONES.

El PEC del colegio Margarita Salas Falgueras ha sido aprobado por la Dirección del centro, una vez escuchado e informado al claustro.

Posteriormente deberá ser aprobado por el Consejo Escolar y enviado al Servicio de Inspección Educativa para su posterior revisión.

Las modificaciones podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro o cualquiera de los miembros del Consejo Escolar.

Estas modificaciones se incluirán al curso siguiente cuando se revise el PEC, entrando en vigor una vez que han sido incluidas en el mismo.

## **13. ANEXOS**

- Programación Didáctica de Educación Infantil
- Plan de Fomento a la Lectura
- Plan de Convivencia e Igualdad
- Plan de Digitalización